

Municipalidad de La Plata

CONCEJO DELIBERANTE

Expte. 17254

LA PLATA, 14 de octubre de 1993

El Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria Nº 27, celebrada en el día de la fecha, ha sancionado lo siguiente:

ORDENANZA 8221

ARTICULO 19.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a aceptar la do ------ nación efectuada por el Señor Eduardo Migo, consistente en una obra escultórica de su autoría, titulada: "FAMILIA", de material de bronce, de 37 cm. de alto por 9 cm. de profundidad, con base metálica, realizada en el año 1991, valuada en MIL DOSCIENTOS PESOS (\$ 1.200).

ARTICULO 20.- La Secretaría de Economía y Producción, a través ----- del área Patrimonio, tomará razón de la presente a efectos de proceder a la incorporación del bien donado al Patrimonio Municipal.

ARTICULO 30. - De forma. -

HUGO D. MARSICO SECRETAR O LEG SLATIVO CONCEJO DEL BERANTE DE LA PLATA

M. F. FERNANDEZ DE ALIFFI VICE-PRESIDENTE PRIMERA CONCEJO DELIBERANTE DE LA PLATA

unicipalidad de Sa Plata

La Plata,15 de octubre de 1993.-Cúmplase, regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y archívese.-----



La Plata, 15 de octubre de 1993.-

Registrada en el día de la fecha bajo el número OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO (8221).-

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO